

8010 *ORDEN INT/1276/2008, de 25 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2008, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio del Interior, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo, para ingreso por el sistema general de acceso libres en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 8 plazas de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, Código A5700, por el sistema general de acceso libre de las comprendidas en el Artículo 23 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, y el Real Decreto 66/2008, de 25 de enero, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2008.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programas

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, incluyendo, en su caso, el haber superado el proyecto «Fin de carrera». En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o convalidación, en su caso.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud 790 que será facilitado gratuitamente en Internet en la página web www.060.es

5.2 La solicitud se presentará en el Registro General de la Dirección General de Tráfico, C/ Josefa Valcárcel, 28, 28071-Madrid, así como en los registros de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de la Administración General del Estado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado.

5.3 Pago de la tasa de derechos de examen: El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

5.4 En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y se dirigirá al Sr. Subsecretario del Ministerio del Interior.

La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Valcárcel, 28, planta 3.ª, Madrid 28071, teléfono 913018586, dirección de correo electrónico: acceso@dgt.es

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «X», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 21 de enero de 2008 (Boletín Oficial del Estado de 4 de febrero de 2008).

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recursos de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Madrid, 25 de abril de 2008.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

Ejercicios y valoración

Uno. El procedimiento de selección para acceso a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico constará de dos partes:

- Fase de oposición.
- Curso selectivo.

El proceso selectivo se desarrollará en castellano, excepto el segundo ejercicio relativo a idiomas.

Dos. La fase de oposición constará de cuatro ejercicios obligatorios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación por escrito, en un tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas, uno de ellos del grupo de materias comunes y el otro del grupo de materias específicas (jurídicas o técnicas) al que cada opositor haya optado, extraídos al azar por el Tribunal de entre los que constituyen el programa de cada materia, y que se relacionan en el anexo II.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, que podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, el conocimiento teórico de las materias expuestas y la capacidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio: Constará de dos fases:

La primera consistirá en la realización de una traducción por escrito, en castellano, sin diccionario, de un documento redactado en inglés o francés, a elección del aspirante. Para la práctica de dicho ejercicio los aspirantes dispondrán de un tiempo de dos horas.

La segunda fase consistirá en la lectura por el aspirante, en sesión pública ante el Tribunal, de la traducción realizada en la fase anterior, seguida de una conversación con éste en el idioma elegido durante un tiempo máximo de quince minutos.

En esta prueba se valorará el conocimiento del idioma elegido cuando es expresado por escrito así como la expresión verbal del mismo y la riqueza de vocabulario.

Para la valoración de este ejercicio el Tribunal podrá ser asistido por asesores especialistas designados por el mismo.

Aquellos aspirantes que obtuvieran una puntuación superior al 65 por 100 de la máxima prevista para cada uno de estos ejercicios estarán exentos de su realización en la convocatoria inmediatamente posterior, siempre y cuando sean análogos en contenido y puntuación máxima posible, computándoseles a estos efectos una puntuación equivalente a la obtenida en la convocatoria anterior.

Tercer ejercicio:

Consistirá en la exposición oral de dos temas extraídos al azar, uno de la parte del programa de «Régimen Jurídico del Tráfico y la Circulación» y otro del programa de «Educación y Seguridad Vial».

Para la exposición de los dos temas los aspirantes dispondrán de un total de treinta minutos.

Los opositores dispondrán de un período de diez minutos para la preparación de este ejercicio durante el que podrán preparar un guión que podrán utilizar en la exposición de los temas. En ningún caso podrán consultar textos o apuntes.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Finalizada la intervención, el Tribunal podrá dialogar con el opositor durante un período máximo de veinte minutos sobre aspectos de los temas que ha desarrollado.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la facilidad de expresión oral.

Cuarto ejercicio:

El ejercicio consistirá en la resolución de un supuesto práctico durante un período máximo de cuatro horas relacionado el programa que rige el tercer ejercicio. Los aspirantes podrán utilizar los textos, libros y apuntes que consideren necesarios y que aporten para la ocasión. No se podrán utilizar medios técnicos, informáticos o telemáticos. El Tribunal podrá retirar aquellos medios que no considere adecuados.

El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal, que podrá dialogar con el opositor sobre extremos relacionados con su ejercicio durante un período máximo de diez minutos. En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Tres. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará la contestación de cada uno de los dos temas de cero a diez puntos, siendo la nota máxima veinte puntos. Para su superación será necesario obtener un total de diez puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los dos temas.

Segundo ejercicio: La calificación global del ejercicio será de cero a diez puntos, siendo necesario para su superación obtener un mínimo de cinco puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos cada uno de los temas, siendo la nota máxima veinte puntos. Para su superación será necesario obtener un total de diez puntos y no ser calificado con cero en ninguno de los dos temas.

Cuarto ejercicio: Se calificará de cero a veinte puntos, siendo necesario para su superación obtener un mínimo de diez puntos.

La calificación final en la fase de oposición de los aspirantes vendrá integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los diferentes ejercicios.

El número de aprobados en esta fase podrá ser superior al de plazas convocadas.

Para la realización del curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con minusvalía que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Cuatro. El curso selectivo será organizado por el Instituto Nacional de Administración Pública en colaboración con la Dirección General de Tráfico y tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de las funciones de dirección, coordinación, programación y estudio. El comienzo del mismo tendrá lugar dentro de los cuatro meses siguientes a la finalización de la fase de oposición.

La duración del curso selectivo, que en ningún caso será superior a seis meses, su calendario y programa, así como las normas internas que hayan de regularlo, serán establecidas conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Dirección General de Tráfico.

El curso selectivo se calificará de cero a treinta puntos, siendo necesario para superarlo obtener quince puntos como mínimo.

Cinco. La calificación final de los aspirantes vendrá integrada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo, no pudiendo ser superior el número de aprobados al de plazas convocadas.

Finalizada la fase de oposición, en caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º La mayor puntuación en el tercer ejercicio.
- 2.º La mayor puntuación en el cuarto ejercicio.
- 3.º La mayor puntuación en el primer ejercicio.
- 4.º La mayor puntuación en el segundo ejercicio.

Finalizado todo el proceso selectivo, en caso de empate en la totalidad del proceso selectivo, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir, se seguirán los criterios previstos en el párrafo anterior.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

ANEXO II

Programa del primer ejercicio

I. MATERIAS COMUNES

1. El Estado: distintas concepciones y elementos constitutivos. La configuración del Estado Moderno. Su evolución. El Estado Social y Democrático de Derecho. El papel de la Constitución en los Estados Modernos. Estado y Nación. Distribución Territorial del poder del Estado. El Estado de las Autonomías.

2. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. Evolución histórica y características generales de las Constituciones Españolas. La Constitución de 1978: Valores superiores, principios constitucionales, los derechos fundamentales y las libertades públicas.

3. La Corona. Las funciones del Rey en la Constitución Española de 1978. Su responsabilidad. El referendo. La Monarquía Parlamentaria en el Estado Social y Democrático de Derecho.

4. Las Cortes Generales. La representación política. El Congreso de los Diputados. El Senado. La función legislativa. La función de control. La función financiera. Relaciones entre las dos Cámaras.

5. El Gobierno. Su composición. Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. El Gobierno y la Administración.

6. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la justicia. Organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial. Composición y funciones. El Tribunal Constitucional.

7. La Administración Pública: Concepto. Principios constitucionales informadores. Actividad administrativa y actividad política. Gobierno y Administración. La Administración, las funciones y los poderes del Estado.

8. La Administración General del Estado. Órganos superiores de la Administración General del Estado. Órganos territoriales de la Administración General del Estado. Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas. Los Subdelegados del Gobierno. Los Directores Insulares. La Administración General del Estado en el exterior.

9. El Estado Español como Estado compuesto. Las Comunidades Autónomas. Naturaleza. Organización política y administrativa. El Consejo de Gobierno y las Asambleas Legislativas. Composición y funciones. La Administración local: su regulación constitucional.

10. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes, de desarrollo y ejecución. Principio constitucional de autonomía local.

11. El ordenamiento jurídico administrativo (I). Fuentes. La Constitución. La Ley: sus clases. Los tratados internacionales.

12. El Ordenamiento jurídico administrativo (II). Los principios de reserva de ley, de jerarquía normativa y de competencia. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: Reales Decretos legislativos y Reales Decretos Leyes. Los Estatutos de Autonomía. Las Leyes de las Comunidades Autónomas.

13. El ordenamiento jurídico administrativo (III). El Reglamento: concepto y clases. Naturaleza. Fundamento de la potestad reglamentaria. Límites. La inderogabilidad singular de las disposiciones generales. Procedimiento de elaboración. El control de la potestad reglamentaria.

14. Los actos jurídicos de la Administración: públicos y privados. El acto administrativo: Concepto, elementos y clases. La eficacia de los actos administrativos. Su ejecutividad. La ejecución forzosa por la Administración. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Revisión de oficio.

15. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y características. El procedimiento administrativo común. Sus fases. Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. Procedimientos especiales.

16. Los recursos en vía administrativa: concepto, naturaleza jurídica, clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: materia recurrible, legitimación, órgano competente.

17. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza. Cuestiones a las que se extiende. Cuestiones excluidas. El recurso contencioso-administrativo. Procedimiento ordinario. El procedimiento abreviado. Ejecución de sentencias dictadas.

18. La Administración institucional. Los organismos públicos. Los organismos autónomos. Las entidades públicas empresariales. Las Agencias Estatales: régimen jurídico. Especial referencia a la regulación de los Organismos Autónomos en la LOFAGE. Entidades excluidas de la regulación general.

19. Las Organizaciones Internacionales. Especial referencia a la Organización de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización del Tratado para el Atlántico Norte y la Unión Europea Occidental. Instituciones económicas internacionales. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): grupos de expertos creados dentro de la misma. La participación española en las organizaciones internacionales.

20. La Unión Europea. El tratado de la Unión. La Constitución europea. Las instituciones de la Unión Europea (I). El Consejo de Ministros: competencias, estructura y funcionamiento. El Comité de Representantes Permanentes.

21. Las instituciones de la Unión Europea (II). La Comisión Europea: composición, competencias y funcionamiento. Especial referencia a la función pública comunitaria. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Primera Instancia. Sus procedimientos. El Tribunal de Cuentas.

22. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Regulación actual: «El Estatuto Básico del Empleado Público». Clasificación y características. Los regímenes especiales de función pública. La planificación de recursos humanos en las Administraciones Públicas. La oferta de empleo público. Otros instrumentos de planificación de recursos humanos.

23. Acceso al empleo público y adquisición de la relación de servicio. Principios rectores, procesos selectivos. Órganos de selección. La carrera profesional. Evaluación del desempeño. Sistema retributivo. Pérdida de la relación de servicio.

24. Estructuración del empleo público, provisión de puestos de trabajo y movilidad. Derechos y deberes de los funcionarios. Situaciones Administrativas. Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones Públicas. El personal laboral al servicio de la Administración Pública.

25. Los derechos constitucionales de los empleados públicos. Política de igualdad de Género. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Política contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Su incidencia en la Administración Pública. Política de integración de las personas con discapacidad.

26. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Responsabilidad patrimonial y penal. Los delitos de los funcionarios. Responsabilidad contable.

27. La Seguridad Social del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen General. Afiliación y cotización. Acción protectora: contingencias y prestaciones. Régimen Especial de Funcionarios Civiles del Estado.

28. Sindicación, participación y representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas. La negociación colectiva en las Administraciones Públicas. Acuerdos y pactos. Convenios Colectivos. Acuerdos marco. Conflictos colectivos. La huelga.

29. La prevención de riesgos laborales: Conceptos básicos y disciplinas que la integran. Derechos y obligaciones. La prevención de riesgos laborales en las Administraciones Públicas.

30. La gestión pública. Procesos de modernización de las Administraciones Públicas. Nuevas formas de gestión de los servicios públicos. Las técnicas de gestión pública. Planificación administrativa. La dirección por objetivos. La gestión y evaluación de proyectos públicos.

31. La cultura de las organizaciones públicas. La ética en el servicio público. La Administración prestadora de servicios públicos. La calidad del servicio público. Los servicios de información administrativa.

32. Los contratos de las Administraciones Públicas: clases. Disposiciones generales. Requisitos necesarios para la celebración de los contratos y garantías exigidas. Actuaciones administrativas. Prerrogativas de la Administración. Perfección, formalización y extinción de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos.

33. Tipos y características generales de los contratos regulados por la Ley de Contratos del Sector Público: contrato de obras, de concesión de obra pública, de gestión de servicios públicos, de suministro, de servicios, de colaboración entre el sector público y el sector privado y contratos mixtos.

34. Los derechos de los ciudadanos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El administrado: clases. Capacidad y sus causas modificativas. La relación jurídica administrativa. Los derechos públicos subjetivos. La participación en las Administraciones Públicas.

II. MATERIAS ESPECÍFICAS

Materias jurídicas

1. El ordenamiento jurídico. Sus valores superiores. La norma jurídica. Su naturaleza. Caracteres y estructura de la norma. Clases de normas jurídicas.

2. La eficacia de las normas jurídicas. Eficacia general. El fraude de ley. Eficacia temporal de las normas. Su entrada en vigor. Fin de su vigencia; la derogación tácita. El Derecho transitorio. El principio de irretroactividad. Los derechos adquiridos.

3. La relación jurídica. El Derecho subjetivo. El ejercicio de los derechos: En especial el abuso de derecho. Modificación, transmisión y extinción de derechos. Renuncia.

4. Influencia del tiempo en las relaciones jurídicas. Cómputo del tiempo. La prescripción y sus clases. Examen especial de la prescripción extintiva. La caducidad.

5. El sujeto de la relación jurídica. La persona y su protección jurídica. Clases de personas. Persona individual. Los derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Las circunstancias modificativas de la capacidad. Especial examen de la edad.

6. El principio de legalidad de la Administración. Las potestades administrativas. La actividad administrativa discrecional y sus

límites. El control de la discrecionalidad. Especial consideración de la desviación de poder. Los conceptos jurídicos indeterminados.

7. Procedimientos administrativos especiales: el procedimiento para la elaboración de las disposiciones de carácter general. Los procedimientos legislativos especiales. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

8. La potestad sancionadora de la Administración. Principios generales. El procedimiento sancionador. El Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

9. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Principios, regulación y procedimientos. Responsabilidad de las autoridades y funcionarios. Responsabilidad de la Administración por actos de sus concesionarios y contratistas.

10. La actividad administrativa. La actividad de policía en el Estado de derecho: manifestaciones más importantes. El fomento: manifestaciones. El servicio público. Formas de gestión: la gestión directa e indirecta.

11. La Administración Pública en sus relaciones con los poderes públicos. Conflictos de atribuciones. Las relaciones interorgánicas: coordinación y jerarquía. Desconcentración y delegación. Avocación.

12. Los órganos de la Administración Pública. Origen y contenido. Estructura y dinámica de los órganos. Tipos de órganos. La organización administrativa configurada en el ámbito de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

13. La organización ministerial: El Ministro. La Subsecretaría y sus competencias. Secretarías Generales Técnicas. Secretarías de Estado y Secretarías Generales. Las Direcciones Generales.

14. La Administración consultiva. Estudio especial del Consejo de Estado. El Tribunal de Cuentas: funciones y competencias. El Defensor del Pueblo.

15. Los principios de la organización administrativa: la competencia y las técnicas de traslación de competencias. Los principios de dirección y jerarquía. Las técnicas de coordinación y control.

16. Las Comunidades Autónomas. El proceso de formación del sistema autonómico en España. La organización política y la administración de las Comunidades Autónomas.

17. Legislación básica del Estado. Leyes marco. Leyes de transferencia o delegación. Leyes de armonización.

18. La Administración Local: entidades que la integran. Líneas generales de la organización del municipio y la provincia.

19. Los Presupuestos del Estado: procedimiento de elaboración y aprobación. Características y estructura. El gasto público. Principales capítulos presupuestarios. Fases de la ejecución del presupuesto de gastos. Órganos competentes.

20. Los ingresos públicos: conceptos y clasificación. El sistema tributario español: evolución histórica y régimen actual. Tasas y precios públicos. Especial referencia a las tasas en el organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico.

21. El impuesto sobre el valor añadido (IVA). El impuesto sobre sociedades. Impuesto de sucesiones. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales. El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

22. Control interno y externo de la actividad económica financiera del sector público. La Intervención General de la Administración del Estado. El control parlamentario.

23. El derecho comunitario. Fuentes. Relación del derecho comunitario y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros de la UE. La aplicación del derecho comunitario en España. Directivas Comunitarias. Transposición.

Materias técnicas

1. Los proyectos de obras. Su autorización. Anteproyectos y estudios previos. Estructura del proyecto. Pliegos de cláusulas administrativas: generales y particulares. Las normas técnicas y los pliegos de condiciones técnicas. El replanteo. La ejecución del contrato de obras. Régimen de relaciones con el contratista. Modificación del contrato. Suspensión de las obras. Revisión de precios. Recepciones y liquidación. Contratación de servicios y suministros.

2. Seguridad y Salud en el Trabajo de la Construcción. Ley de Prevención de Riesgos Laborales y demás normativa de desarrollo. Real Decreto 1627, de 24 de octubre de 1997. Estudio de Seguridad y Salud. Plan de Seguridad y Salud. Coordinadores de Seguridad y Salud.

3. Características superficiales de los pavimentos. El proyecto funcional del pavimento. Geometría de la superficie y su interacción con el vehículo. Medición y evaluación de las características superficiales: textura y resistencia al deslizamiento, regularidad superficial, ruido de contacto entre el neumático y el pavimento, permeabilidad

de la superficie, características superficiales de las marcas viales. Criterios de actuación sobre las características superficiales.

4. Firmes de carreteras. Constitución y conceptos generales. Materiales de firmes. Mezclas bituminosas. Pavimentos de hormigón. Normativa aplicable. Características superficiales y estructurales de los firmes. Auscultación. Conservación.

5. Estudio del tráfico. Aforos de tráfico. Objetivo. Procedimientos de aforos. Planes de aforo en redes viarias. Selección de estaciones y programación de aforos. Elaboración y presentación de resultados. Utilización de los datos de aforo.

6. Medida de la velocidad. Objetivos. Procedimientos de medida de las velocidades instantáneas. Medidas de tiempo de recorrido y demoras. Cinemómetros. Tipos. Control metrológico de los instrumentos destinados a medir la velocidad de circulación de vehículos a motor.

7. Túneles en carreteras. Explotación de túneles de carreteras. Equipamiento e instalaciones. Seguridad en los túneles de carretera. Normativa aplicable.

8. Principios básicos de TVCC. Introducción a la televisión. Iluminación y óptica. Dispositivos de captación. Cámaras. Transmisión. Distribución y conmutación. Disposición de monitores. Medios de grabación y conexión. Control remoto.

9. Conceptos de capacidad y nivel de servicio. Consideraciones generales. Capacidad en condiciones de circulación continua o ininterrumpida. Capacidad en caso de circulación discontinua o intermitente. Niveles de servicio. Condiciones que definen los niveles de servicio. Factores que afectan a la capacidad. Factores que se refieren a las características de las vías. Factores que se refieren al tráfico.

10. Capacidad a nivel de servicio en los distintos tipos de vía. Consideraciones generales. Autopistas y autovías. Carreteras interurbanas de dos carriles (Bi-direccionales). Carreteras interurbanas multicarril.

11. Estadística. Conceptos fundamentales: fenómeno, suceso, información, aleatoriedad, etc. Estadística descriptiva. Inferencia estadística. Cálculo de probabilidades. Concepto de probabilidad. Distribución unidimensional. Distribución de frecuencias. Representación gráfica. Medidas de posición: media, mediana, moda. Cuartiles, deciles y percentiles.

12. Medidas de dispersión de una distribución unidimensional: varianza, desviación típica, recorrido, coeficiente de variación, momentos, asimetría y curtosis. Distribuciones bidimensionales. Distribuciones marginales y distribuciones condicionadas. Momentos respecto al origen y momentos centrales. Asociación entre variables.

13. Concepto de muestreo. Muestreo de poblaciones infinitas. Muestreo de poblaciones finitas. Tipos de muestreo. Inferencia estadística: concepto y métodos. Estimación: concepto y propiedades de los estimadores. Contraste y tipos de hipótesis.

14. Series temporales. Características y análisis de las series temporales. Tendencia secular. Variaciones estacionales. Desestacionalización. Fluctuaciones cíclicas. Variaciones accidentales. Análisis conjunto de series temporales.

15. Definición y estructura de los sistemas de información. Funciones básicas de tratamiento de la información. Sistemas de ayuda a la decisión. El proceso de la decisión.

16. Organización y funcionamiento de un Centro de Proceso de Datos: introducción. Organización y funciones de las áreas de desarrollo. Área de Sistemas. Staff. Microinformática y soporte a usuarios.

17. Estructura física de los ordenadores. La Unidad Central de Proceso. El Subsistema de entrada/salida. La periferia de un Sistema Informático: discos, cartuchos, etc. La lógica de los ordenadores. Los sistemas operativos. Compiladores e intérpretes. Programas de aplicación. Lenguajes de programación. Rutinas de entrada/salida.

18. Los sistemas de gestión de base de datos. Evolución histórica. El modelo relacional: las reglas de Codd y la normalización.

19. Los ordenadores personales. Arquitectura. Sistemas operativos. Herramientas de informática personal. Sistemas de información de oficina: definición. Tecnología ofimática. Groupware. El proceso electrónico de documentos.

20. Los sistemas de información geográfica: introducción. Conceptos básicos. Áreas de aplicación.

21. Medios de transmisión. Medios de comunicación. Redes de área local (LAN): introducción. Topología. Métodos de acceso. Equipos para interconexión de redes LAN. Redes de área extendida (WAN). Sistemas abiertos: definición. Conceptos relacionados con los distintos niveles de apertura. Sistemas abiertos y estándares. Organizaciones relacionadas con los sistemas abiertos.

22. El correo electrónico: introducción. Correo electrónico y mensajería. Características generales. Aplicaciones y facilidades.

Interoperatividad: Gateways y servidores de integración. Estandarización. Tendencias actuales.

23. La red Internet. Servicios que soporta: Telnet, FTP, Gopher, Wais, WWW. Agentes que intervienen, características y estructura de las redes soporte. Métodos de acceso, aspectos de seguridad. Su implantación en las organizaciones.

Programa del tercer ejercicio

I. RÉGIMEN JURÍDICO DEL TRÁFICO Y LA CIRCULACIÓN

1. El tráfico como fenómeno histórico y su regulación jurídica antes y después de la irrupción del vehículo a motor. Dispersión de la normativa del tráfico en el primer tercio del siglo XX. La circulación vial actual. Factores que intervienen en el tráfico de automóviles.

2. Presupuestos constitucionales de la intervención pública en materia de tráfico. Principio de legalidad y atribución de potestades específicas a la administración. La problemática del rango normativo de la disciplina jurídica del tráfico.

3. El tráfico y circulación de vehículos a motor como competencia exclusiva del Estado. Las Comunidades Autónomas con competencia en materia de tráfico. Las competencias de los municipios. Colaboración y coordinación de las distintas Administraciones Públicas.

4. Competencias del Ministerio del Interior, y en concreto de la Dirección General de Tráfico, en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Competencias de otros Departamentos Ministeriales.

5. Las transferencias en materia de ejecución de la legislación del Estado en el ámbito del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Situación actual con relación a las transferencias realizadas en el País Vasco. Situación actual con relación a las transferencias realizadas en Cataluña. Análisis de futuras transferencias a otras Comunidades Autónomas.

6. La Jefatura Central de Tráfico: origen, evolución y situación actual. La Dirección General de Tráfico y su organización periférica. Estructura orgánica y funcional. Las relaciones institucionales del organismo.

7. La vigilancia de la circulación en España: antecedentes. La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil. Organización y misiones. Relaciones con la Dirección General de Tráfico. Otras policías del Tráfico: policías autonómicos y policías locales.

8. La Comisión Interministerial de Seguridad Vial: creación, composición y funciones. Acuerdos adoptados. Suplencias. Otras Comisiones de países europeos. El Consejo Superior de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial: estructura, organización, objetivos y funciones. Las Comisiones de Tráfico y Seguridad de la Circulación Vial en las Comunidades Autónomas. Grupos de trabajo.

9. Planificación de la seguridad vial. El Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008: objetivos, estructura y contenidos. Planes de Actuación. Seguimiento del índice de cumplimiento. Planes estratégicos en materia de tráfico y seguridad vial. Planes municipales y sectoriales.

10. Los Convenios Internacionales en materia de tráfico: su importancia y justificación. Especial referencia a los Convenios vigentes ratificados por España. La participación de España en otras asociaciones de índole internacional: la *Prevention Routière Internationale*. La participación de España en otros organismos internacionales relacionados con el tráfico.

11. Normativa comunitaria en materia de tráfico. Origen y desarrollo. Los instrumentos normativos utilizados: Reglamentos y Directivas. Referencia a las disposiciones más importantes dimanantes de la Unión Europea en materia de tráfico. Política comunitaria en materia de seguridad vial. Programa de Acción Europeo de Seguridad Vial. Informes de seguimiento. Recomendaciones sobre control y vigilancia del tráfico. Recomendaciones sobre planes de seguridad vial, educación y formación vial. Programa de Acción Comunitaria en el ámbito de la salud pública: prevención de lesiones.

12. La potestad sancionadora de la administración en materia de tráfico. Las infracciones de tráfico: concepto, elementos y clases. La antijuridicidad en las infracciones de tráfico y sus elementos. La imputación personal de las infracciones. Especial referencia a los menores de edad. Estudio de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de la doctrina del Tribunal Constitucional. Especial referencia a los principios que la informan.

13. El Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Normas Generales. Modificaciones reglamentarias. Su supletoriedad. Denuncia: clases. Caducidad. Pago voluntario anterior a la resolu-

ción. Tramitación del expediente. Especial referencia a la notificación de la propuesta de resolución, y a las resoluciones dictadas de forma verbal. Potestad sancionadora de los Delegados del Gobierno y Subdelegados en el ámbito del procedimiento sancionador en materia de tráfico. El Registro Central de Conductores e Infractores.

14. El procedimiento sancionador: especial estudio de los recursos en vía administrativa. Estudio de los recursos de contenido económico ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Tribunales Económicos Administrativos. Los recursos ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

15. Medios de comprobación objetiva de infracciones: etilómetros, análisis de fluidos orgánicos, medidores de velocidad, luces, ruido, humos, control de peso.

16. Aspectos jurídico-penales de la circulación (I): Los delitos y las faltas contra la seguridad del tráfico. Omisión del deber del socorro. Estudio de los posibles delitos de falsificación relacionados con el tráfico. El robo y hurto de uso de vehículos.

17. Aspectos jurídico-penales de la circulación (II): El alcohol, los estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas. Responsabilidades penales y administrativas. Las medidas sustitutivas de penas y sanciones. Previsiones en el Código Penal y la Ley Penal del Menor.

18. La Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor. El aseguramiento obligatorio. Satisfacción de la indemnización en el ámbito del seguro obligatorio. El artículo 636 del Código Penal: su redacción original y reforma.

19. Las leyes de carreteras del Estado y de las Comunidades Autónomas y sus Reglamentos. Objeto y finalidad. Principales diferencias. Concepto y clases de carreteras. Vías que no tienen la consideración de carreteras. Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) del Ministerio de Fomento. Planes de las Comunidades Autónomas. Uso y defensa de las carreteras. Travesías y redes arteriales.

20. Legislación española en materia de transporte por carretera. Ley de Ordenación del Transporte Terrestre y Reglamentos que la desarrollan.

21. Las autorizaciones para el transporte. Competencia sancionadora por infracciones a la normativa de los transportes por carretera, su tramitación y recursos.

22. El transporte de mercancías que requieren precauciones especiales. El transporte de mercancías peligrosas y su normativa: El Reglamento Nacional para el transporte de mercancías peligrosas por carretera (TPC) y el Acuerdo Europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR).

23. El transporte colectivo de viajeros. El transporte escolar o de menores: su regulación. El transporte de personas. Emplazamiento y acondicionamiento: cinturón de seguridad, casco, elementos de seguridad para niños y otros elementos de protección.

24. Los servicios públicos de transporte de mercancías. Transporte de mercancías o cosas: disposición, dimensiones, acondicionamiento y señalización de la carga. Operaciones de carga y descarga.

25. El tacógrafo: concepto y clases. Tacógrafos analógico: disco diagrama. Tacógrafo digital: tipos de tarjetas y datos que almacenan. Vehículos para los que es obligatorio el uso del tacógrafo. Tiempos de conducción y descanso. Inspección de los transportes por carretera. Infracciones y sanciones.

26. Normas generales de circulación. Principios generales. El sentido de la circulación. Posición en la calzada. Utilización de carriles en poblado y fuera de poblado. Supuestos especiales de utilización de carriles: carriles reversibles, carriles de utilización en sentido contrario al habitual, carriles adicionales, carril BUS, carril VAO. Circulación por el arcén: conductores obligados a su utilización.

27. La prioridad de paso: normas de prioridad en intersecciones, tramos en obras y estrechamientos, paso por puentes y obras de paso, tramos de gran pendiente. Cruce de pasos a nivel y puentes levadizos.

28. Inmovilizaciones. Detención, parada y estacionamiento: su regulación. Otras inmovilizaciones: inmovilizaciones ordenadas por los agentes de la autoridad. Retirada de vehículos de la vía pública.

29. La velocidad y su normativa. Límites de velocidad. Infracciones a las normas de velocidad. Distancia de seguridad.

30. Maniobras básicas de la circulación: concepto y normas generales para su realización. Incorporación a la circulación. Cambios de dirección, calzada y carril. Cambio del sentido de la marcha. Marcha hacia atrás. Distancia entre vehículos: lateral y frontal.

31. El adelantamiento: su regulación. Obligaciones del conductor del vehículo que adelanta y del adelantado antes, durante y después de la maniobra. Supuestos especiales. Maniobras que no se consideran adelantamiento.

32. La Circulación urbana: su regulación. Competencias de los municipios. El peatón y su comportamiento: circulación de peatones por vías urbanas e interurbanas. Pasos para peatones. Prioridad de

paso de los vehículos sobre los peatones: excepciones. Problemas específicos de las zonas escolares.

33. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Peculiaridad de las normas que los regulan. Carriles y pasos para ciclistas. Condiciones técnicas que deben reunir. Prohibiciones especiales. Circulación de quads. Circulación de animales y vehículos de tracción animal. Prioridad de paso de los vehículos sobre los animales: excepciones.

34. Circulación de vehículos. Tipos y categorías de vehículos. Condiciones técnicas que deben reunir para que sea permitida su circulación por las vías públicas. Requisitos administrativos. Masas y dimensiones de los vehículos: su regulación. Remolques: requisitos para su circulación. Vehículos prioritarios.

35. Pruebas deportivas, marchas ciclistas y otros eventos: su regulación. Limitaciones a la circulación: temporales y permanentes.

36. Los sistemas de alumbrado y señalización óptica de vehículos: utilización, circulación nocturna y en condiciones meteorológicas o ambientales que disminuyan sensiblemente la visibilidad. Las señales acústicas: su utilización. Señales y distintivos de los vehículos.

37. Matriculación ordinaria de vehículos. Trámites y documentos. Placas de matrícula. El Registro de vehículos. Las reservas de dominio y otras limitaciones a la facultad de disponer. Nulidad, anulación, pérdida de vigencia y suspensión cautelar de las autorizaciones de circulación.

38. Matriculación especial. Vehículos en régimen de matrícula diplomática. Vehículos en régimen de matrícula turística. Vehículos históricos. Circulación internacional de vehículos.

39. Autorizaciones temporales de circulación: permisos temporales para particulares y permisos temporales para uso de empresas o entidades relacionadas con el vehículo.

40. Cambios de titularidad de los vehículos entre personas que no se dedican a la compraventa: especial referencia a las notificaciones de venta. Cambios de titularidad de los vehículos entre personas que se dedican a la compraventa de vehículos. Duplicados de permisos y licencias de circulación.

41. Inspección Técnica de Vehículos: inspecciones previas a la matriculación, periódicas y extraordinarias. Resultado de las inspecciones. Reformas de importancia: conceptos, tipos y procedimiento para su tramitación.

42. Bajas definitivas de vehículos: tramitación. Bajas temporales de vehículos: tipos y tramitación. Rehabilitación de los vehículos que han causado baja definitiva.

43. Permisos y licencias de conducción: su naturaleza, clases y vehículos que autorizan a conducir. Requisitos exigidos para su obtención. Prórroga de la vigencia de permisos y licencias de conducción. Variación de datos y duplicados de permisos y licencias de conducción. Permiso de conducir por un euro al día.

44. El Conductor de vehículos que transporten mercancías peligrosas: Autorización especial, requisitos para su obtención, plazo de vigencia, ampliación y prórroga de la misma y pruebas a realizar. La autorización administrativa especial para conductores que realizan transporte escolar o de menores: requisitos para su obtención, período de vigencia y prórroga de la misma.

45. Canjes de permisos de conducción (I): El permiso comunitario. Permisos expedidos en los Estados miembros de la Unión Europea: su validez en España, inscripción, sustitución y canje. Permisos de conducción de los diplomáticos acreditados en España: validez y canje. Permiso de conducción expedidos por la autoridad militar o policial: canje de los mismos.

46. Canjes de permisos de conducción (II): Permisos expedidos en países no comunitarios. Especial referencia a los convenios firmados por España en materia de canjes del permiso de conducción. Permisos internacionales.

47. Suspensión, nulidad, anulabilidad y pérdida de vigencia de los permisos y licencias de conducción. Medidas cautelares: suspensión cautelar e intervención. Recursos.

48. El permiso por puntos. Concepto y naturaleza. Antecedentes. Derecho comparado. Legislación. Los cursos de sensibilización y reeducación vial.

49. Los Centros de Reconocimiento de conductores. Regulación. Aptitudes psicofísicas que deben poseer los conductores.

50. Pruebas de aptitud para obtener permisos y licencias de conducción (I): pruebas de control de conocimientos: común y específicas. Calificación de las pruebas.

51. Pruebas de aptitud para obtener permisos y licencias de conducción (II): Pruebas de control de aptitudes y comportamientos: en circuito cerrado y en circulación en vías abiertas al tráfico general. Calificación de las pruebas. Exenciones. Vehículos a utilizar en las pruebas.

52. La enseñanza de la conducción en España. Licencia de aprendizaje: su regulación. Escuelas particulares de conductores: su reglamentación y ámbito de aplicación. Elementos personales y

materiales, material didáctico. Régimen de enseñanza. Documentación y distintivos obligatorios.

53. Autorizaciones de apertura y funcionamiento de las escuelas particulares de conductores: alcance, modificación, extinción, revocación y suspensión de las mismas. Autorizaciones del personal directivo y docente: alcance, revocación, suspensión y modificación de las mismas. Inspecciones, sanciones y medidas cautelares complementarias.

54. Financiación de la Jefatura Central de Tráfico. Distintos ingresos. La Ley de Tasas de Tráfico. El procedimiento de devolución de tasas y sanciones.

II. EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

55. La educación vial escolar: concepto y justificación. Objetivos. Conexión con el sistema educativo. La educación vial en España hasta la promulgación de la Ley Orgánica de Educación. Situación actual: Educación infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Educación para la ciudadanía. Materiales y actividades. Parques infantiles de tráfico.

56. La educación vial permanente. La educación vial no formal. Educación vial en jóvenes. La educación vial en adultos. Los mayores. Materiales y actividades. Los concursos de educación vial. Formación de formadores. Centro Superior de Educación Vial. Materiales y actividades. Educación Vial a través del teatro.

57. Fundamentos psicológicos de la educación vial. La educación vial como estrategia de prevención de accidentes. Influencia del desarrollo de los procesos psicológicos en el comportamiento peatonal infantil. Factores psicosociales de riesgo entre los usuarios adolescentes y jóvenes. Aspectos psicosociales del envejecimiento y sus consecuencias en la seguridad y la movilidad de los usuarios mayores. Psicopatías y conducción.

58. La formación vial: concepto y justificación. Formación y reciclaje de examinadores, de los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y de los profesores y directores de Escuelas Particulares de Conductores. Cursos obligatorios de formación y reciclaje para conductores profesionales.

59. Las campañas de divulgación de la seguridad vial: grandes campañas y campañas específicas de divulgación. Campañas de divulgación en las cadenas radiofónicas. Otras campañas. Evaluación de las campañas. Influencia de la publicidad en el comportamiento de los usuarios de las vías. Normativa española en relación con la publicidad de vehículos a motor. Publicaciones de la Dirección General de Tráfico en materia de seguridad vial.

60. El conductor y el procesamiento de la información: la atención, la percepción y la motivación como procesos básicos en la conducción. Factores que intervienen e interfieren. Aportaciones de la ingeniería del tráfico y del vehículo a la conducción.

61. Concepto y objetivos de la seguridad vial. Elementos concurrentes en la seguridad vial. Factores de riesgo en seguridad vial. Estados psicofísicos transitorios: la fatiga, el sueño y la somnolencia. Problemática específica de alcohol, drogas y medicamentos. Otros estados físicos que aumentan la fatiga y pueden modificar la capacidad para la conducción. Medicina y seguridad vial. Los accidentes de tráfico como problema de salud pública. Concienciación e información sobre salud y seguridad vial: convenio entre la Dirección General de Tráfico y el Ministerio de Sanidad y Consumo.

62. El vehículo como elemento de la seguridad vial. La seguridad activa de los vehículos. Elementos de seguridad activa. La seguridad pasiva de los vehículos. Elementos de seguridad pasiva. Promoción del incremento de la seguridad activa y pasiva de los vehículos.

63. La contaminación atmosférica: el deterioro del medio ambiente. Los vehículos como fuente de contaminación. Medida directa de la contaminación producida por los vehículos. Conducción económica y contaminación del medio ambiente. Precauciones a adoptar para evitar la contaminación. La descontaminación como actividad previa a la baja definitiva del vehículo: su finalidad. La contaminación acústica: el ruido. Medida del ruido. Fuentes del ruido. Protección contra el ruido del tráfico. Ordenanzas y criterios para la protección contra el ruido.

64. Diseño geométrico de carreteras. Parámetros básicos. Velocidad: distribución de las velocidades, velocidad específica de un elemento del trazado, velocidad de proyectos de un tramo de carretera, velocidad de planeamiento, homogeneidad de un tramo. Visibilidad: aspectos generales. Visibilidad disponible: en planta, en alzada. Visibilidad necesaria: detención, cruce e incorporación, adelantamiento.

65. La trayectoria de los vehículos. Interacción entre las ruedas y el pavimento. Interacciones entre los vehículos. La trayectoria de los vehículos en curva. Aceleración y prestaciones máximas. La frenada. El rozamiento entre los neumáticos y el pavimento. Compo-

nentes del rozamiento, influencia del pavimento. Influencia del neumático. Rozamiento admisible en el diseño.

66. Trazado en planta y alzado de carreteras. Alineaciones rectas. Curvas circulares. Curvas de transición. Rasantes uniformes. Acuerdos verticales.

67. La sección trasversal de una carretera. Componentes de la sección transversal. La calzada: número de carriles, anchura de los carriles, carriles adicionales, auxiliares y especiales, la inclinación transversal y su variación. Arcenes. Márgenes. Mediana. Casos especiales: puentes y túneles. Vías de servicio.

68. Nudos: intersecciones y enlaces. Acceso a la carretera. Movimiento en un nudo. Puntos de conflictos y resolución. Tipos de nudo. Elementos de los nudos: vías de giro y ramales. Isletas. Carriles para cambio de velocidad. Vías colectoras-distribuidoras. Intersecciones: controladas por prioridad de paso; de tres tramos y de cuatro tramos; controladas por semáforo. Glorietas. Funcionamiento de una glorieta normal. Mini glorietas. Glorietas dobles. Enlaces: de tres tramos y de cuatro tramos. Los accesos a la carretera.

69. La señalización vertical: definiciones. Principios básicos. Prioridad entre señales. Características de los elementos de la señalización vertical. Criterios de implantación. Señalización de clases de carreteras. Señalización de nudos de la red viaria y de etradas o salidas específicas. Señalización y balizamiento. Señalización de la velocidad máxima. Señalización sobre adelantamiento. Otros casos de señalización.

70. Marcas viales: principios básicos de la señalización. Prioridad entre señales. Objeto de las marcas viales. Color. Grupos. Marcas longitudinales discontinuas, continuas, continuas adosadas a discontinuas, transversales, flechas, inscripciones, otras marcas.

71. Señalización de obras. Principios generales. Ordenación de la circulación en presencia de obras fijas. Limitación de la velocidad, cierre de carriles a la circulación y desviación a carriles provinciales. Elementos de señalización, balizamiento y defensa. Balizamiento.

72. La señalización variable. Concepto. Tipos de señales variables. La eficacia de la señalización variable. Aspectos relativos al panel de mensaje variable. Aspectos relativos a la ubicación. Aspectos relativos a la información suministrada. Señalización dinámica. Tipología. Señales de fibra óptica. Paneles «led's» gráficos y alfanuméricos.

73. Regularización semafórica. Objeto. Tipos de semáforos: reservados para peatones, circulares para vehículos, cuadrados o de carril, reservados a determinados vehículos. Regulación de un cruce semafórico: descripción física de los elementos, ubicación en la vía, concepto de fase, ciclo y despeje. Efectos de los semáforos en el tráfico. Criterios para su instalación. Intersecciones controladas por semáforos. Cruces semiactuados. Cruces totalmente actuados. Sincronización entre cruces. Capacidad de las intersecciones controladas por semáforos.

74. Dispositivos para la contención de vehículos. Niveles de contención. Homologación. Barreras de seguridad. Barreras metálicas. Barreras de hormigón. Otras barreras. Pretiles. Amortiguadores de impacto. Lechos de frenado.

75. Parámetros fundamentales del tráfico. Características del flujo del tráfico, variación, distribución y composición. Intensidad de tráfico. Definición. Velocidad. Definiciones. Velocidad de percentil 85. Tiempo de recorrido y demoras. Densidad de tráfico. Relaciones entre la intensidad, la velocidad y la densidad.

76. Los accidentes de circulación: concepto de accidente de circulación, sus clases. Definiciones. Fases de un accidente. Elementos que intervienen en los accidentes de circulación: causas imputables al factor humano, causas imputables al factor vehículo y causas imputables a la vía. Comportamiento en caso de accidente. Accidentes de circulación de peatones y ciclistas.

77. Estadísticas de accidentes. Recogida, almacenamiento y análisis de la información. Contenido de la base de datos de los accidentes de circulación. Índices de peligrosidad. Estadística de accidentes en España. Sistema de información de accidentes.

78. La investigación de accidentes de circulación. Obtención de datos. Participación en los grupos de trabajo internacionales de bases de datos de accidentes de tráfico. Análisis de un accidente. Métodos de investigación. Procedimientos de reconstrucción de accidentes.

79. Prevención de accidentes. Estudio de tramos de concentración de accidentes. Planteamiento. Obtención y análisis de la información disponible. Estudio de emplazamiento. Estudio del tráfico. Análisis del entorno diagnóstico. Diseño de medidas. Consideraciones de homogeneidad del itinerario.

80. Actuaciones preventivas. Concepción de las medidas preventivas. Tipos de medidas preventivas. Consideraciones para el diseño de actuaciones preventivas: señalización vertical, señalización horizontal, balizamiento, tratamiento de márgenes, trazado, pavi-

mento, intersecciones, accesos, medidas para prevenir los efectos de la fatiga. Áreas de descanso y de servicio.

81. Actuaciones en zonas urbanas y en travesías. Medidas de seguridad vial en zonas urbanas. Medidas de moderación de la velocidad. Travesías de población: accidentalidad en travesías, clasificación de las travesías, zona de influencia y tratamiento de las travesías. Seguridad de los peatones y ciclistas.

82. Auditorías de seguridad vial. Concepto. Características y organización del proceso. Etapas. Función del auditor. Desarrollo de la auditoría. Aspectos a analizar en las distintas etapas del proceso de auditorías. Herramientas para el desarrollo de las auditorías. Responsabilidades legales. Costes y resultados.

83. Vialidad invernal. Generalidades. Fenómenos meteorológicos que afectan a la vialidad invernal. Técnicas empleadas para combatir los efectos de la nieve y el hielo. Medios de previsión y alerta de los fenómenos meteorológicos. Medios de información al usuario.

84. Sistemas de gestión de tráfico. Objetivos y subsistemas que lo integran. Los Centros de Gestión de tráfico, sus objetivos y estructura. Tratamiento integrado de la gestión del tráfico y de la información. La red de Postes SOS en España. Control de rampas. Carriles a contracorriente en función de la demanda. Carriles para vehículos de alta ocupación (VAO). Carriles reservados. Carriles reversibles. Itinerarios alternativos.

85. Sistema de recogida de datos en tiempo presente. Variables de tráfico. Equipos de captura. Tipos y Tecnologías. Variables meteorológicas. Sensores de medida. Tipos y tecnologías. Sistema de comunicación para la recepción de los datos recogidos en carretera en los Centros de Gestión de Tráfico. Utilización de redes públicas y privadas.

86. Difusión de la información de tráfico. Métodos de recepción y manejo de datos. Estrategias de gestión y difusión de la información a los usuarios y proveedores de servicios. Utilización de la información por proveedores de servicios: telefonía móvil, radio, televisión, Internet. Servicio de información de tráfico.

87. La gestión del tráfico en el futuro. Necesidad y perspectivas de evolución. La utilización de sistemas de telecomunicaciones y de aplicaciones telemáticas al transporte. Sistemas de seguridad vial y gestión del tráfico en carretera y en los vehículos. Localización e identificación de vehículos. Gestión de flotas y equipamiento embarcado.

88. La utilización de medios informáticos en el procedimiento administrativo. Su utilización en la gerencia pública. Fundamentos, certificados de identidad electrónica, firma electrónica, servicio web, Internet, Intranet y Extranet. Servicios para el ciudadano y servicios para el empleado público. El teléfono de información administrativa. La administración electrónica en materia de tráfico.

89. La informática y la protección de datos de carácter personal: la protección jurídica de los programas informáticos. La protección de datos en el marco de la Ley. La cesión de los mismos.

90. La utilización de videocámaras y otros sistemas de captación de imágenes de tráfico en el marco de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto y Real decreto 596/1999, de 16 de abril.

ANEXO III

Escala Superior de Técnicos de Tráfico

Tribunal titular:

Presidente: Don Carlos Adiego Samper, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Vocales:

Don Javier Villalba Carrasquilla, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Doña Begoña Guirao Abad, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Don José Antonio Ortega Naharro, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Doña María Isabel Fernández Rodríguez, de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Don José Manuel Cuevas Cordobés, de la Escala Técnica de Gestión de OO.AA.

Secretario: Don Ángel B. de Blas de Blas, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Yolanda Rozas Toribio, de la Escala de Titulares Superiores Especializados del CSIC.

Vocales:

Doña Raquel Casado Martínez, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

Don Juan Gallego Medina, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Doña Asunción García Martínez, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

Don Emilio Viciano Duro, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña Raquel García Marrero, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretaria: Doña Pilar Truco López, de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

La solicitud se cumplimentará según lo establecido en el modelo de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán «Interior». En el recuadro relativo a Centro Gestor se hará constar «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Escala Superior de Técnicos de Tráfico» y el Código «5700».

En el recuadro 16 «Especialidad, Área o Asignatura» se consignará la materia específica por la que se opta (Jurídica o Técnica).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18. «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará «Ministerio del Interior».

En el recuadro 19 se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid», lugar de celebración de los ejercicios de la fase de oposición.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en el recuadro número 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee y que permite participar en estas pruebas.

En el recuadro 25, «Datos a consignar según las Bases de la Convocatoria», se hará constar en la casilla A) el idioma elegido (inglés o francés) para desarrollo del segundo ejercicio.

En la solicitud deberá constar la firma del interesado, siendo causa de exclusión su omisión.

El importe de la tasa por derechos de examen que será, con carácter general, de 27,61 euros y para las familias numerosas de categoría general de 13.81 euros.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2458-10-0200006043, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

MINISTERIO DE FOMENTO

8011 *ORDEN FOM/1277/2008, de 29 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden FOM/1096/2008, de 10 de abril, que convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

Advertidos errores en la Orden FOM/1096/2008, de 10 de abril, que convoca concurso específico, para la provisión de puestos de trabajo, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de abril, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 20777, en la base primera, apartado b) en la enumeración de los puestos para los que no son de aplicación las excepciones de la citada base primera, apartado a) deberá añadirse el puesto número de orden 57.

En la página 20800, en el anexo I, se excluye el puesto con número de orden 29, Jefe Sección Técnica, Nivel 24, en el Centro de Estudios Hidrográficos, Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

La presente corrección de errores, reabre el plazo de presentación de instancias a quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, única y exclusivamente para el puesto con número de orden 57.

Madrid, 29 de abril de 2008.—La Ministra de Fomento, P.D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.

MINISTERIO DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

8012 *ORDEN TIN/1278/2008, de 24 de abril, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo de personal laboral fijo, categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas.*

Finalizadas las pruebas selectivas para proveer una plaza de personal laboral fijo, con la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Específicas, convocadas por Orden TAS/1483/2007, de 10 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 29), de conformidad con el sistema de clasificación profesional establecido en el II Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, vista la certificación del Tribunal Calificador, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.7 de la Orden antes mencionada,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Declarar aprobada la lista definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo.

La lista se expondrá en el Ministerio de Trabajo e Inmigración, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en la página web de este Departamento (www.mtas.es).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Orden la lista definitiva del aspirante que ha superado el proceso selectivo, con indicación de apellidos y nombre, documento nacional de identidad y puntuación final obtenida.

Tercero.—Establecer de conformidad con lo dispuesto en la base 8.1 de la Orden de 10 de mayo de 2007, un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para presentar la documentación relacionada en la misma.

Esta documentación se presentará en la unidad de personal correspondiente al destino adjudicado.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor acreditada y apreciada por la Administración, producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la